

**LA TREGUA DE LOS DOCE AÑOS (1609-1621):  
LOS CONFESORES DE LOS ARCHIDUQUES, ESPIRITUALIDAD Y  
POLÍTICA EN LOS PAÍSES BAJOS CATÓLICOS<sup>1</sup>**

Pierre-François Pirlet  
(Universidad de Lieja)

## **INTRODUCCIÓN**

El 3 de abril de 1620, la Junta que se había reunido en Bruselas con el fin de valorar las consecuencias del final de la Tregua de los Doce Años, presentó sus conclusiones. Después de examinar la situación política de los Países Bajos católicos, indicó que la falta de dinero no permitiría la victoria de las tropas hispanas sobre las de los neerlandeses. Debido a los múltiples gastos, el Tesoro hispano no permitía reunir los 348.000 escudos anuales necesarios para pagar al ejército. Por lo tanto, los miembros de dicha Junta recomendaron a Felipe III la prolongación de la Tregua, procurando mejorar los términos de la misma para que la situación de los católicos en las provincias rebeldes y en las que habían permanecido fieles pudiera aliviarse. La Junta sugirió igualmente la reorganización de las fuerzas militares para concentrar los esfuerzos en las Indias Orientales, donde los neerlandeses ponían en peligro los intereses comerciales hispanos<sup>2</sup>.

Dichas recomendaciones se explican desde el hecho de que una nueva guerra tendría un resultado final incierto. Los miembros de dicha Junta, designados por orden real, estaban bien informados sobre el asunto: Ambrosio Spínola era capitán general de los ejércitos hispanos en los Países Bajos, Rodrigo Niño y Lasso, conde de Añover, dirigía prácticamente la Casa de los Archiducos<sup>3</sup>, Íñigo de Brizuela era el confesor del archiduque Alberto y miembro del *Conseil d'État* en Bruselas, Juan de Villela era superintendente de la justicia militar y miembro del *Conseil de Guerre* en los Países Bajos<sup>4</sup>, y Pierre Pecquius, *Chef-Président* de los Consejos de Estado y Privado en dichas tierras. Por lo tanto, todos eran miembros de los más elevados círculos de la administración de los Países Bajos y tenían un buen conocimiento de la gestión política de dichas tierras<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo es una versión corregida, aumentada y traducida al español (por José Eloy Hortal Muñoz) de parte de un trabajo que ya presenté en las Actas del II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna de la Fundación Española de Historia Moderna, celebrado en la Universidad Rey Juan Carlos el 1 y 2 de julio de 2013.

<sup>2</sup> Archives Générales du Royaume (AGR), Secrétairerie d'État et de Guerre, reg. 184, s. f., consulta, 3 de abril de 1620.

<sup>3</sup> El papel de Rodrigo Niño y Lasso ha sido estudiado principalmente por D. Raeymaekers: *One Foot in the Palace. The Habsburg Court of Brussels and the Politics of Access in the Reign of Albert and Isabella, 1598-1621*, Lovaina 2013, capítulo 6.

<sup>4</sup> Gil González Dávila: *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid 1623, pp. 484-485.

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 634, s. f., consulta del Consejo de Estado de Madrid, 18 de agosto de 1619; AGR, Secrétairerie d'État et de Guerre, reg. 182, s. f., Felipe III a Alberto, 23 de abril de 1619.

En Madrid, la situación se percibía de forma diferente y varias razones apuntaban a la necesidad de reiniciar la guerra: los neerlandeses dominaban el comercio con las Indias y amenazaban la economía hispana. Del mismo modo, las Provincias Unidas se estaban reforzando políticamente y las guerras en el Imperio y contra Francia favorecían su posición estratégica. Finalmente, la caída del duque de Lerma y el ascenso de Zúñiga, hicieron cambiar las orientaciones políticas de la Corona.

En Bruselas, pese al consejo de la Junta, la situación era también complicada, pues el entorno de los Archiduques se dividió frente a la estrategia propuesta. Diversas corrientes de pensamiento se instalaron en el Palacio de Coudenberg y una corriente belicista se opuso a las negociaciones de paz sugeridas por la Junta. En resumen, esta coalición sostenía que la defensa del Catolicismo implicaba un enfrentamiento militar con los calvinistas neerlandeses. El nuncio Guidi di Bagno, que había sido informado de que Isabel y Spínola trabajaban con el fin de llegar a una paz, escribió a Roma el 31 de julio de 1621. Según su opinión, la paz sería nefasta, tanto para el Catolicismo como para la Casa de Austria. Del mismo modo, precisaba que algunos cortesanos eran partidarios de reemprender los combates, y entre ellos señalaba al confesor de Isabel, Andrés de Soto<sup>6</sup>.

La situación era sorprendente: ¡los dos confesores de los Archiduques, que eran responsables de la ortodoxia espiritual y de la dirección moral de sus confesados, se oponían entre ellos en una cuestión político-religiosa! De hecho, una serie de cuestiones enfrentaban a ambos religiosos, pese a que la historiografía tradicional belga siempre los ha presentado como una entente cordial. Sin embargo, si observamos atentamente las fuentes, Íñigo de Brizuela y Andrés de Soto presentaban en realidad personalidades y líneas de acción muy diferentes. Sin duda, dichas diferencias se basaban en su diferente formación teológica, en su experiencia política y de gestión, en sus propias cualidades y en su espiritualidad. De hecho, estos dos clérigos no veían del mismo modo el destino de los Países Bajos católicos, ni la misión confiada a sus príncipes soberanos.

## ÍÑIGO DE BRIZUELA

Íñigo de Brizuela nació en Castilla en 1557. Estudió en la Universidad de Salamanca, para posteriormente ingresar en la orden dominica, comenzando una carrera académica que desempeñó en Salamanca, Valladolid y Roma. En 1595 fue designado por Madrid como confesor del archiduque Alberto<sup>7</sup>.

Las razones precisas que impulsaron dicho nombramiento nos son desconocidas, pero parece claro que su pertenencia a la orden de los predicadores fue un factor importante. Esta elección se explica claramente en

---

<sup>6</sup> Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), Barberini Latini, 6812, f. 8, Bagno a Ludovisi, 31 de julio de 1621; Carta de Tomas de Jesús a Jeronimo Gracián, 6 de diciembre de 1608, en J. L. Astigarraga: *P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios (1545-1614)*, Roma 1989, pp. 625-626.

<sup>7</sup> A. Esteban Estríngana, "Brizuela y Arteaga, Íñigo de," en *Diccionario Biográfico Español*, comp. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Madrid 2009, IX, pp. 482-486.

la implicación de Felipe II en la formación política del joven Alberto. Llamado a la Corte de Madrid por su tío<sup>8</sup>, Alberto fue designado como virrey de Portugal en 1583. La Monarquía Hispana venía de asegurar por las armas la unión de los reinos ibéricos, y el “Rey Prudente” pretendía implantar en dichos territorios un Confesionalismo conforme a los intereses Habsburgo, por lo tanto, controlado por el rey y no por Roma<sup>9</sup>. No resulta, por tanto, extraño que Alberto practicara una espiritualidad muy cercana a la de su tío. De éste modo, el influyente oficio de confesor de este príncipe, designado por Madrid, se confió siempre a un religioso perteneciente a una orden próxima a la concepción espiritual del monarca y de la facción “castellana” de sus consejeros<sup>10</sup>.

El confesor del Príncipe ha sido frecuentemente visto como un médico del alma, el cual no tomaba partido en la acción o reflexión política de su penitente. Dicho religioso, además, estaría agregado al servicio privado de la persona del Rey o del Príncipe. Esta explicación, al menos para el caso Habsburgo, no se ajusta a la realidad, pues, al contrario, el confesor del rey ejercía las prerrogativas de un “ministro de asuntos religiosos”<sup>11</sup>, cuyo papel consistía en administrar las provisiones y beneficios eclesiásticos. Algunos de ellos, además, pueden considerarse como ministros a tiempo completo, ejerciendo una autoridad real en diversos campos<sup>12</sup>. La acción de Íñigo de Brizuela entronca perfectamente con el modelo de confesores reales madrileños: más que un consejero espiritual privado, fue uno de los consejeros políticos más cercanos al archiduque, pues estuvo omnipresente tanto en los consejos de los Países Bajos como en el seno de la Junta dedicadas a cuestiones militares.

El inicio de la Tregua de los Doce Años, en 1609, y la cuestión de su renovación, en 1621, constituyeron excelentes ocasiones para que Brizuela pudiera demostrar su talento como negociador político<sup>13</sup>. A finales de 1608, fue él quien fue enviado a Madrid para convencer al rey y a sus ministros de la necesidad de una tregua. En esa época, el Tesoro hispano era incapaz de financiar nuevas operaciones militares y solo un alto el fuego permitiría mantener la integridad territorial de los Países Bajos católicos. En Bruselas, se estimaba que la pérdida de esos territorios amenazaría a la Monarquía Hispana y a la religión católica, algo que para el monarca, adalid del catolicismo, sería intolerable<sup>14</sup>. Sin embargo, la negociación fue muy difícil,

---

<sup>8</sup> L. Duerloo: *Dynasty and Piety Archduke Albert (1598-1621) and Habsburg Political Culture in an Age of Religious Wars*, Farnham 2012, pp. 18-24.

<sup>9</sup> J. E. Hortal Muñoz: *Los asuntos de Flandes. Las relaciones entre las Cortes de la Monarquía Hispánica y de los Países Bajos durante el siglo XVI*, Saarbrücken 2011, p. 262.

<sup>10</sup> J. E. Hortal Muñoz: “La lucha contra la monarchia universalis de Felipe II: la modificación de la política de la Santa Sede en Flandes y Francia respecto a la monarquía hispana a finales del siglo XVI”, *Hispania* 237 (2011), pp. 66-68.

<sup>11</sup> Archivo Segreto Vaticano (ASV), Borghese II, 115, f. 162, Bentivoglio a Borghese, 26 de abril de 1608.

<sup>12</sup> M<sup>a</sup>. A. López Arandía: “El confesionario regio en la monarquía hispánica del siglo XVII”, *Obradoiro de Historia Moderna* 19 (2010), p. 260; L. Martínez Peñas: *El confesor del rey en el antiguo régimen*, Madrid 2007, pp. 943-948.

<sup>13</sup> A. Esteban Estríngana, “Brizuela y Arteaga, Íñigo de”,..., *op. cit.*

<sup>14</sup> AGR, Papiers d'État et de l'Audience, reg. 1191-32 (510-13068), s. f., Instrucciones de los Archiducos para Brizuela [1608]; AGS, Estado, leg 626, f. 56, Brizuela a Felipe III [1608];

pues se observa un *quid pro quo* en la correspondencia entre Felipe III y los Archiducos: el soberano estaba convencido de que Alberto estaba sobrepasando sus prerrogativas y de que una paz significaría el reconocimiento tácito de los Provincias Unidas<sup>15</sup>; creencia que sostenían los adversarios políticos del duque de Lerma<sup>16</sup>. Sin embargo, Brizuela, gracias a sus dotes diplomáticas, tal y como muestran algunos testimonios de la época<sup>17</sup>, consiguió convencer a la corte hispana de la necesidad de un armisticio. Este episodio muestra a las claras que las opiniones de Brizuela sobre las cuestiones referentes a la defensa del Catolicismo, estaban modeladas por sus responsabilidades de gobierno, y no por una cierta visión de la Corona hispana. Su análisis de la situación parece apuntar a la necesidad de una pacificación de los Países Bajos que serviría para preservar las posesiones territoriales hispanas, en lugar de reforzar el Catolicismo. En efecto, para el dominico sería ilusorio pretender defender el Catolicismo con una nueva acción militar, pues las condiciones financieras y militares del territorio no lo permitían.

Íñigo de Brizuela, en tanto que miembro del *Conseil d'État*, ejerció igualmente misiones del Consejo en otros campos. Así, su autoridad abarcaba también cuestiones financieras – en 1616 fue miembro de una comisión encargada de verificar las cuentas de la Veeduría<sup>18</sup> –, pero también de política interior<sup>19</sup>. Por lo tanto, es necesario constatar que Brizuela presenta más un perfil de hombre político que de teólogo y que su acción se define por un cierto grado de clarividencia política. Sin embargo, esta línea no fue ni mucho menos la misma que adoptó el confesor de Isabel, Andrés de Soto. Para éste último, sin duda, la defensa del Catolicismo era la piedra angular de toda política y en dicho combate nunca se podría hacer concesión alguna.

## ANDRÉS DE SOTO

Andrés de Soto nació en 1552 o 1553 en San Facundo (conocido ahora con el nombre de Sahagún), a 70 kilómetros de Valladolid. A los 20 años, ingresó como novicio en la provincia franciscana de la Inmaculada Concepción. Durante los años siguientes, ocupó diferentes responsabilidades en el seno de la orden, tales como la de guardián de La Aguilera, cerca de Burgos, durante 8 años. Debemos recordar que dicho monasterio fue la cuna

---

AGR, Papiers d'État et de l'Audience, reg. 1191-32 (510-13068), s. f., Felipe III a Íñigo de Brizuela, 29 de enero de 1609.

<sup>15</sup> AGR, Secrétairerie d'État et de Guerre, reg. 512, f. 148, Pedro de Toledo a Alberto, 25 de enero de 1609.

<sup>16</sup> W. Thomas: "Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, la corte de Bruselas y la política religiosa en los Países Bajos meridionales, 1609-1614", en M. Ebben, R. Fagel y R. Vermeir (eds.): *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos siglos XVI-XVIII*, Madrid 2011, p. 302. En lo que toca a la *Pax Hispanica*, P. Allen: *Philip III and the Pax Hispanica, 1598-1621. The Failure of Grand Strategy*, New Haven 2000.

<sup>17</sup> AGR, Secrétairerie d'État et de Guerre, reg. 512, f. 152, Pedro de Toledo a Alberto, 28 de febrero de 1609.

<sup>18</sup> AGS, Estado, leg. 2300, s.f., Spinola a Felipe III, 21 de abril de 1616.

<sup>19</sup> AGS, Estado, leg. 2300, f. 132, Brizuela a Alberto [1616].

de la reforma de los Recoletos en España<sup>20</sup>. En 1599 se convirtió, por encargo de Felipe III, en el confesor de la archiduquesa Isabel, cargo que ocuparía hasta su muerte en Bruselas el 6 de abril de 1625<sup>21</sup>. Durante su presencia en los Países Bajos, ocupó el cargo de comisario general de su orden para dichas tierras y, a partir de 1618, su autoridad se extendió también a Inglaterra y Escocia<sup>22</sup>.

A simple vista, nos encontramos con que Andrés de Soto no presenta un perfil político tan acusado como el de Brizuela, pues no ocupó oficio alguno en el seno de las instituciones de los Países Bajos, y raramente fue miembro de juntas de gobierno. Sin embargo, su influencia en la Corte de Bruselas no fue menor. Su medio de acción residió en la predicación y en la redacción de obras de erudición católica y de espiritualidad. Fue al autor de diecisiete trabajos en castellano, de los cuales cinco fueron traducidos al francés, tres al flamenco y uno que lo fue a la vez al inglés y al latín. Dichos escritos tuvieron objetivos múltiples, pues algunos se orientaron a provocar una reflexión piadosa sobre algún punto del dogma católico, otros a proponer un modelo de vida virtuosa y otros a defender el Catolicismo frente a las críticas de los adversarios.

El confesor de Isabel no nos ha legado documento alguno donde explicara claramente sus posiciones políticas. Sin embargo, a través de su importante producción literaria, podemos extraer algunas conclusiones sobre los grandes ejes de su pensamiento político y religioso. Una de sus obras fue publicada en el momento en que la renovación de la Tregua de los Doce Años estaba siendo discutida; titulada *Declaracion de los bienes y excellencias de la paz*<sup>23</sup>, es una reflexión sobre la paz, su naturaleza y el deber del Príncipe de trabajar en su favor. En este libro, de Soto desarrolla varias ideas importantes; primero, la de que existen diferentes paces, y no todas tienen una naturaleza deseable. Así, la paz entre los hombres solos no era igual de perfecta que la paz entre los hombres y Dios. Aquellos que no buscan concluir una paz entre los hombres son guiados por Lucifer y tienen como objetivo establecer la concordia entre los católicos y sus enemigos para favorecer únicamente a estos últimos. Para el autor, por tanto, es necesario buscar primero una paz entre los hombres y Dios y así las otras paces, secundarias, vendrían necesariamente<sup>24</sup>. En un segundo pasaje, de Soto cita a San Agustín y sus condiciones para una guerra justa, subrayando el hecho de que la exaltación de la fé católica, apostólica y romana por la gloria de Dios, constituía una causa justa<sup>25</sup>. Finalmente, en un tercer pasaje, el confesor señala la

---

<sup>20</sup> L. Waddingus: *Scriptores ordinis minorum, etc*, Roma 1650, p. 19; C. Van Wyhe: "Court and Convent: The Infanta Isabella and Her Franciscan Confessor Andrés de Soto", *Sixteenth Century Journal* 35/2 (2004), pp. 411-445; *Id.*: "Piety and Politics in the Royal Convent of Discalced Carmelite Nuns in Brussels, 1607-1646", *Revue d'histoire ecclésiastique* 100 (2005), pp. 457-487.

<sup>21</sup> B. De Troeyer: "Bio-bibliografie van de minderbroeders in de Nederlanden, 17de eeuw, Voorstudies: Andreas de Soto", *Franciscana* 37 (1982), pp. 69-96; M. Acebal Luján: "Soto (André de)" en *Dictionnaire de spiritualité*, Paris 1990, XIV, pp. 1082-1083.

<sup>22</sup> ASV, Borghese, II, 104, f. 13, Morra a Borghese, 1 de septiembre de 1618.

<sup>23</sup> Publicada en Bruselas en 1621.

<sup>24</sup> *Op. cit.*, cap. 3.

<sup>25</sup> *Op. cit.*, cap. 19.

importancia de que el dirigente estuviera rodeado de consejeros capaces, pudiendo así prestar total atención a sus consejos. En efecto, dichos consejeros serían más capaces de percibir “los pecados y las pasiones desordenadas del alma, y la malicia de la voluntad que pervierten y escurecen el juicio claro de la razón (...)”<sup>26</sup>. Evidentemente, este pasaje le servía para justificar su acción en el entorno de la archiduquesa Isabel.

El carácter político de estas afirmaciones viene reforzado por la fecha de publicación de la obra, pues la aprobación de la misma viene datada el 25 de mayo de 1621, pero el autor indica, en la dedicatoria, que la había escrito anteriormente. Su publicación en dicho año, evidentemente, no era circunstancial, pues en dicho momento dos asuntos muy importantes ocupaban las reflexiones de las autoridades bruselenses: primero, la salud del archiduque estaba desfalleciendo (falleció el 13 de julio de dicho año) y el retorno de los Países Bajos a la Monarquía Hispánica se estaba discutiendo y, por tanto, un cambio en la orientación política de dichas tierras. En segundo lugar, la Tregua de los Doce Años tocaba a su fin y, tal y como ya hemos constatado, se debatía sobre la elección entre un prolongamiento de la misma o el reinicio de la guerra. Ambas posibilidades tenían sus partidarios, tanto en Madrid como en Bruselas.

Por tanto, las ideas de Andrés de Soto no estaban aisladas en el seno de la Corte de Bruselas. Por el contrario, muchos indicios nos llevan a pensar que el confesor estaba próximo a otros religiosos de alto rango dentro del movimiento de los carmelitas descalzos. En Bruselas, una de las principales figuras de dicho movimiento era Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, el cual colaboró intensamente con el confesor de la infanta Isabel.

## GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS

Jerónimo Gracián de la Madre de Dios nació en Valladolid en 1545. Su formación le destinó a una carrera en el seno de la administración real. Durante ese periodo, recibió las órdenes (1570) y entró en contacto con la reforma carmelita y con Teresa de Ávila, de la cual adoptó sus ideas para convertirse en una figura relevante dentro de la orden<sup>27</sup>. Hasta 1606, trabajó en el desarrollo de la reforma carmelita en diversos territorios, principalmente en Portugal, donde se encontró con el archiduque Alberto. Una vez de vuelta a Madrid, en 1606 fue elegido como confesor por el marqués de Guadaleste, el cual acababa de ser nombrado embajador hispano en Bruselas. Adversario de la política pacificadora de Lerma, fue un opositor firme a la Tregua de los

---

<sup>26</sup> *Op. cit.*, f. 133.

<sup>27</sup> W. Thomas: “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios,...”, *op. cit.*, pp. 289-312; I. Moriones: “Jérôme de la Mère de Dieu (Gracian)” en *Dictionnaire de spiritualité*, París 1974, VIII, pp. 920-928; B. Mújica: “Paul the Enchanter: Saint Teresa’s vow of obedience to Gracián” en C. Wilson (ed.): *The heirs of St. Teresa of Ávila: defenders and disseminators of the founding mother’s legacy*, Washington y Roma 2006, pp. 21-44.

Doce Años y se convirtió en el principal apoyo en Bruselas de la facción política madrileña “antilermista”<sup>28</sup>.

Gracián aceptó acompañarle a los Países Bajos, pues consideró que era una excelente oportunidad para combatir a los herejes. Del mismo modo, dicha estancia le permitía colaborar de nuevo con el archiduque Alberto y trabajar en el desarrollo del Carmelo en aquellas regiones septentrionales<sup>29</sup>. En Bruselas, Gracián encontró acomodo en el convento de los Carmelitas de la antigua observancia, donde pudo llevar a cabo una vida de asceta, recluso en una celda aislada en el parque del monasterio. El reformador no sabía expresarse ni en francés ni en flamenco, por lo que sus contactos se ciñeron a los círculos hispanohablantes de la Corte, teniendo una notable actividad en dicha lengua. Así, pudo publicar un importante corpus de obras apologéticas, en las cuales llamaba a la lucha contra los herejes.

Del mismo modo, Gracián entró en contacto en Bruselas con diversos miembros de la facción “antilermista”, entre los que podemos destacar a su confesado el marqués de Guadaleste, a Íñigo de Borja, maestro de campo de la armada en Flandes y castellano de Amberes, y a Luis de Velasco, general de artillería. Igualmente, se acercó a Ana de San Bartolomé, fundadora del convento de Carmelitas Descalzas de Amberes<sup>30</sup>.

La correspondencia que mantuvo desde Bruselas es muy interesante, pues muestra que se preocupó particularmente de los movimientos calvinistas dentro de los Países Bajos católicos. Veamos algunos ejemplos. En una carta del 29 de septiembre de 1608 dirigida a dos hermanas Carmelitas Descalzas hispanas, Gracián constata que las negociaciones para llegar a una tregua tocaban a su fin y mostraba su preocupación por que los negociadores “por acá se inclinan a atropellar la fe a trueque de sus particulares intereses. Su Magestad del Rey de España se ha determinado a no consentir en ello”<sup>31</sup>. Esta inquietud la volvemos a encontrar en los correos que envió en el curso de los dieciocho meses siguientes; así, el 9 de febrero de 1609 el religioso estima que “todos los demonios se han conjurado a salir del infierno para hazer aquí sus invenciones”<sup>32</sup>.

Igualmente, el religioso se preocupó por las publicaciones heréticas neerlandesas, que haría traducir para enviar a Roma. El 26 de julio de 1609, escribió que la lucha contra los herejes se perseguía por que “paresce que cada día se va desbergonzando más el demonio y poniendo más lazos para que cayga España, que es la que más se ha sustentado y sustenta en la

---

<sup>28</sup> J. Lefèvre: “Les ambassadeurs d'Espagne à Bruxelles sous le règne de l'Archiduc Albert (1598-1621)”, *Revue belge de philologie et d'histoire* 2/1 (1923), pp. 61-80; W. Thomas: “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios,...”, *op. cit.*, p. 303.

<sup>29</sup> Carta de Gracián a sus amigos, a finales de mayo de 1607, en J. L. Astigarraga: *P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios,...*, *op. cit.*, pp. 388-394.

<sup>30</sup> W. Thomas: “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios,...”, *op. cit.*, pp. 303-304.

<sup>31</sup> Carta de Gracián a Francisca de las Llagas y Mariana de San Jose, 29 de septiembre de 1608, en J. L. Astigarraga: *P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios,...*, *op. cit.*, pp. 413-416.

<sup>32</sup> Carta de Gracián a Francisca de Las Llagas, 9 de febrero de 1609, en *Ibid.*, pp. 430-431.

fee”<sup>33</sup>. El 12 de febrero de 1609, en una carta dirigida a Federico Borromeo, Gracián se queja de la ausencia de una respuesta vigorosa a las agitaciones de los calvinistas en estos términos:

*Y aunque los hereges públicos son muchos, y cada día vamos perdiendo tierra por falta de las armas, que es único remedio contra los destos tiempos y paises, los secretos y cautelosos y los cathólicos pusilánimes no son de menos daño*<sup>34</sup>.

Sus quejas fueron creciendo con el paso del tiempo y en junio de 1614, en una carta que dirigía a Beatriz Ramírez de Mendoza, condesa de Castellar, el religioso se lamentaba de nuevo:

*Mucho desseo he tenido de ver alguna carta de V. S. para consolarme en las affliciones de lo que por acá pasa, que no ay corazón que pueda sufrir veer multiplicarse tanto la heregia y que cada día van desvergonzándose más los hereges y multiplicándose los enemigos del Sanctíssimo Sacramento*<sup>35</sup>.

A través de dichas misivas, podemos constatar que las quejas de Gracián de la Madre de Dios eran debidas a la presencia cada vez más aparente de herejes en los diferentes espacios públicos de los Países Bajos. Dicha situación era imputable, según el religioso, a la ausencia de lucha armada contra los calvinistas que se había producido por la Tregua. Como de Soto, Gracián no estaba nada satisfecho de las consecuencias de esa paz, que creía había perjudicado notablemente al Catolicismo.

Esa asociación de ideas entre la Tregua y la propagación aparente del protestantismo no generaba un consenso total en la Corte. Así, Íñigo de Brizuela, promotor de la tregua, veía las cosas de modo diferente. En una carta que dirigió a Felipe III el 20 de febrero de 1610, el dominico exponía su visión sobre el asunto<sup>36</sup>. Así, comenzaba por confirmar al soberano que los protestantes estaban presentes en las ciudades de Gante, Valenciennes, Brujas y Mons, pero que dicha presencia no se podía atribuir a la Tregua, pues ya estaban presentes allí desde hacía mucho tiempo. Brizuela pensaba que algunos de ellos habían corrido el gran riesgo de aparecer el día de declaración de la Tregua, pues pensaban que la misma les daba derecho a ello. Sin embargo, un reciente *placcard*, con fecha del 31 de diciembre de 1609, lo prohibía tajantemente. El confesor de Alberto indicaba igualmente que el poder en Bruselas no se preocupaba de los protestantes que permanecían ocultos, ya que no tenía los medios para conseguir descubrirlos, pero que no toleraba su aparición pública y que aquellos que lo hicieran serían duramente castigados, lo que “es lo mas que por ahora se puede

---

<sup>33</sup> Carta de Gracián a Francisca de Las Llagas y Mariana de San Jose, 26 de julio 1609, en *Ibid.*, pp. 448-450.

<sup>34</sup> Carta de Gracián al cardenal Federico Borromeo, 12 de febrero de 1610, en *Ibid.*, pp. 464-466.

<sup>35</sup> Carta de Gracián à Beatriz Ramírez de Mendoza, condesa del Castellar, 24 y 26 de junio de 1614, en *Ibid.*, pp. 567-569.

<sup>36</sup> AGS, Estado, leg. 2292, s. f., Brizuela a Felipe III, 20 de febrero de 1610.

hacer, y lo que bastará con el favor de Dios para que con ocasión de las treguas no se pierda nada en materia de religión”.

De nuevo, podemos constatar los diferentes puntos de vista, pues mientras Brizuela privilegiaba el apaciguamiento militar, Andrés de Soto y Gracián de la Madre de Dios se concentraban en la preservación de la ortodoxia y la primacía del Catolicismo. Estos dos últimos teólogos no se oponían a la paz, pero argumentaban que no se podían subordinar los intereses del catolicismo a la búsqueda de la concordia. Dicho argumento lo podemos encontrar en la correspondencia de Gracián con Roma<sup>37</sup>, pero también en el libro sobre la paz que de Soto publicó en 1621.

En este contexto de una comunidad de visiones en torno a la defensa del Catolicismo, no debe extrañarnos que Gracián de la Madre de Dios y Andrés de Soto tuvieran opiniones próximas. Esta complicidad se puede constatar con la dedicatoria del *Leviathan engañoso*, tratado sobre pecados y confesión que Gracián consagró a de Soto en 1614<sup>38</sup>.

La colaboración entre los dos teólogos se extendió igualmente a la promoción de un monacato y una espiritualidad renovados, inspirados, entre otras ideas, en las enseñanzas de Teresa de Ávila<sup>39</sup>. Esta forma de nueva piedad fue particularmente bien acogida por los Archiducos, los cuales ayudaron a la creación del convento de carmelitas descalzos de Bruselas en 1607<sup>40</sup>. En el seno de dicho convento, Andrés de Soto ejerció un papel de director espiritual de los religiosos, trabajando en colaboración con Ana de Jesús, que estaba a la cabeza de dicho convento, y con Gracián de la Madre de Dios<sup>41</sup>.

## CONCLUSIONES

Llegados a este punto de la comparación, queda claro que las divergencias entre Íñigo de Brizuela y Andrés de Soto eran numerosas. A priori, ambos tenían un decurso vital diferente, pues pese a haber nacido ambos en Castilla y haber recibido una educación en el seno de órdenes religiosas, los dos eclesiásticos evolucionaron en un mundo monástico muy diferente. El primero se incorporó a una orden próxima al poder real hispano,

---

<sup>37</sup> “Yo hablé al Papa y le dixé cuánto importava que Su S[antida]d metiesse la mano en estas paces y viesse cómo se hazían. Dixo que havía escrito muchas vezes sobre esto al Nuncio de España. Yo le supliqué escribiesse al de Flandes y que le encargasse hablasse de su parte a los confesores de Sus Altezas para que estas paces tan dañosas no se hiziessen. Carta de Tomas de Jesus a Jeronimo Gracián, 6 de Diciembre 1608”, en J. L. Astigarraga: *P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*,..., *op. cit.*, pp. 625-626.

<sup>38</sup> J. G. de la Madre De Dios: *Leviathan engañoso, suma de algunos engaños en que se trata de los pecados ocultos con que pretende el demonio destruir la gracia de las almas*, Bruselas 1614.

<sup>39</sup> J. Martínez Millán: “La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al Catolicismo Romano” en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (eds.): *La monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, Madrid 2008, I, pp. 187-197.

<sup>40</sup> C. Van Wyhe: “Piety and Politics...”, *op. cit.*, pp. 457-458.

<sup>41</sup> *Id.*: “Court and Convent:...”, *op. cit.*, pp. 437-438.

pues los dominicos gozaron tradicionalmente del puesto de confesor del rey. Debido a ello, Brizuela se pudo acercar a la política real en materia religiosa. El segundo, por el contrario, fue miembro de una congregación que suponía una ruptura tanto con las prácticas monásticas franciscanas como en cuestiones de piedad. Por tanto, debemos plantearnos por qué se eligió a estos dos religiosos para guiar la espiritualidad de los Archiduques, pues mientras la filiación entre Felipe II y Alberto parece clara, las razones que presidieron la elección de un recoleto como confesor de Isabel no lo son tanto.

Estos dos consejeros espirituales tuvieron igualmente en común su condición de ser más que simples confesores, pues Brizuela se implicó activamente en la gestión política del territorio flamenco. Fue miembro del *Conseil d'État* en Bruselas, fue dos veces en embajada a Madrid en 1608 y 1609 y estuvo presente en numerosas juntas que trataban cuestiones que excedían el marco religioso. De hecho, fue uno de los principales consejeros políticos de Alberto. De Soto fue igualmente un personaje poderoso, pero no en el mismo tipo de cuestiones. Tuvo una “grande influence au point de vue religieux”<sup>42</sup>, gracias a las numerosas obras que escribió sobre piedad y que se difundieron tanto en los Países Bajos como fuera de dichas tierras. En esos tiempos de lucha contra los protestantes neerlandeses, Andrés de Soto fue una de las principales plumas al servicio del catolicismo hispano. Ello le acercó a otro teólogo embarcado en la lucha contra el protestantismo: Gracián de la Madre de Dios.

Podemos constatar por tanto, la existencia de corrientes de pensamiento diferentes en el seno de la Corte de Bruselas; por un lado, Brizuela y los miembros de gobierno siguieron una línea marcada por un cierto pragmatismo político. Por otro, otros cortesanos, entre los que encontramos a Soto, Gracián de la Madre de Dios o el marqués de Guadaleste, defendían una acción política enteramente volcada en la defensa total del Catolicismo. Esta oposición entre partidos muestra la ruptura que existía en la Corte de Madrid entre partidarios y oponentes de la política de Lerma. En efecto, tanto en Bruselas como en Madrid, la cuestión de la *Pax Hispanica* fue el centro de los debates. En Castilla, los adversarios del Valido estimaban que dicha estrategia suponía una pérdida de reputación e influencia de la Corona. Ellos optaban, por tanto, por conseguir una política más agresiva de la Monarquía contra sus enemigos. De Soto y Gracián estuvieron en contacto con los opositores madrileños del duque de Lerma y persiguieron la misma política<sup>43</sup>. Brizuela, por el contrario, estaba más próximo al grupo de consejeros bruselenses favorables a la política de pacificación del duque de Lerma.

Para concluir, nos gustaría indicar que los estudios consagrados a los consejeros morales de los príncipes Habsburgo deben ser visto a través del prisma de las redes áulicas. Los confesores principescos no pueden ser estudiados como religiosos aislados, pues, por el contrario, fueron cortesanos largamente implicados en las redes de poder en el seno del espacio de la

---

<sup>42</sup> Aviso sobre la nunciatura de Flandes, sin fecha, traducido por B. De Meester: *Correspondance du nonce Giovanni-Francesco Guidi Di Bagno*, Bruselas y Roma 1938, pp. 7-8.

<sup>43</sup> W. Thomas: “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios,...”, *op. cit.*, pp. 300-302.

Corte. Su pertenencia a una orden religiosa influyó igualmente sobre su consejo y acción en materia religiosa. Por tanto, conviene proponer una lectura comparativa que contraste sus intervenciones políticas y el posicionamiento de su orden en relación al poder del Príncipe.